

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL
"BILLETE WAYLET"**

1. Compañía Organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, "**REPSOL**" o "**Nosotros**"), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada "**BILLETE WAYLET**" (en adelante, "**Promoción**") dirigida a los usuarios de la aplicación móvil Waylet de Repsol (en adelante "**Waylet**"). La Promoción se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, "**Bases**").

2. Finalidad.

La presente Promoción tiene como objetivo incentivar el tráfico a las estaciones de servicio del Grupo Repsol en España durante el periodo estival, así como fomentar las descargas y el uso de la aplicación móvil Waylet como medio de pago.

3. Periodo Promocional.

La Promoción estará vigente desde el 14 de julio de 2025 hasta el día 14 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en el ámbito territorial nacional (en adelante, "**Periodo Promocional**").

4. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas, mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España, que estén registradas como usuarios particulares de Waylet (en adelante, "**Participante**" o "**Participantes**"). Quedan expresamente excluidos de la Promoción los clientes profesionales, empresas y personas jurídicas, así como usuarios que utilicen tarjetas profesionales o colectivas vinculadas a Waylet.

Durante el Periodo Promocional, los Participantes deberán realizar un repostaje mínimo de TREINTA EUROS (30,00.-€) en cualquier carburante, incluyendo AutoGas y AdBlue, o bien una recarga eléctrica mínima de OCHO EUROS (8,00.-€), y efectuar el pago correspondiente a través de Waylet en una de las estaciones de servicio del Grupo Repsol del ámbito territorial de la Promoción.

También se considerarán válidas aquellas operaciones o tickets de compra en tienda que alcancen el importe mínimo establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando incluyan, al menos, un producto de carburante o una recarga eléctrica entre los artículos adquiridos.

Quedan expresamente excluidas de la presente Promoción aquellas operaciones realizadas mediante el uso de tarjetas profesionales o colectivas vinculadas a Waylet, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo: tarjeta Solred Clásica, Solred DKV, Solred Portugal, VISA/Mastercard Solred, Repsol Máxima, Solred Más y Solred Colectivos.

Cada Participante únicamente podrá resultar ganador de un (1) Premio durante todo el Periodo Promocional, con independencia del número de operaciones realizadas.

No podrán ser Participantes aquellos empleados del Grupo Repsol que hayan participado activamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la Promoción.

5. Entrega y Comunicación del Premio.



1

Durante el Periodo Promocional, se entregará durante cada día incluido en el Periodo Promocional un Premio de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€) cada uno (63 Premios en total), que se asignarán mediante un sistema de "*momento ganador*", es decir, de forma instantánea en el momento del pago realizado a través de Waylet, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. REPSOL ha establecido de forma aleatoria una hora de cada día del Periodo Promocional a partir de la cual el Premio será adjudicado al primer Participante que cumpla los requisitos.

El Premio está sometido a retención a cuenta del IRPF (19%) a cargo del premiado, por lo que el importe neto a percibir después del pago de impuestos será de OCHO MIL CIEN EUROS (8.100 €).

Existen dos tipos de premios distintos, que son excluyentes entre sí: si un Participante gana uno de ellos, ya no podrá optar al otro (en adelante, "**Premio**" o "**Premios**"):

- CINCUENTA Y SIETE (57) Premios para Participantes que hayan realizado un repostaje válido conforme a los requisitos establecidos.
- SEIS (6) Premios para Participantes que hayan realizado una recarga eléctrica válida conforme a los requisitos establecidos.

En adelante, nos referiremos al ganador o ganadores de los Premios como el "**Ganador**" o los "**Ganadores**".

La comunicación de los Ganadores se realizará de forma inmediata a través de Waylet, informando a los Participantes de si han resultado premiados. Además, los Ganadores recibirán posteriormente un correo electrónico con las instrucciones necesarias para aceptar y canjear el Premio. REPSOL podrá contactar adicionalmente con los Ganadores para gestionar la entrega formal del Premio y verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos.

La Promoción se difundirá a través de distintos canales de comunicación, incluyendo medios digitales, redes sociales oficiales de Repsol, comunicaciones por email, radio y publicidad en las Estaciones de Servicio del Grupo Repsol.

6. Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

7. Fiscalidad de los Premios.

El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

Corresponderá a REPSOL la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el Premio, cuyo coste, según lo indicado en el punto 5 anterior, será asumido por el premiado.

En el momento de la aceptación del Premio, el ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del Premio, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento, además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del ganador del Premio y certificado de la cuenta bancaria de su titularidad.

La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del Premio. La negativa a firmar dicho documento y ponerlo a disposición de Repsol, supondrá la pérdida del Premio para el usuario.

El premiado deberá cumplir con sus obligaciones fiscales correspondientes, y cualquier importe a pagar que resulte por integrar dicho Premio en su declaración de IRPF será a su cargo.

Si la comunicación fuera recibida por Repsol en un período impositivo diferente al de la entrega del Premio, y el usuario no hubiese perdido su derecho al Premio, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que Repsol reciba la comunicación quedando obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

8. Reclamaciones.

Se establece un período máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido siete (7) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: waylet@repsol.com.

9. Exención de Responsabilidad.

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;



- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;
- (viii) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;
- (ix) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

10. Protección de Datos y Cesión de Derechos de Imagen.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Soluciones Energéticas, S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

Delegado de Protección de Datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com.

Finalidades del tratamiento y legitimación:

Finalidad	Categoría de Datos	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción, la publicación en los medios informados en la presente cláusula del nombre de los Ganadores y el contacto con éstos para la entrega del Premio.	Datos identificativos básicos (nombre, apellidos y, si resultas Ganador, tu imagen), datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), datos de usuario de Waylet.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.
Cumplimiento legal Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.		El cumplimiento de obligaciones legales del Responsable del tratamiento.
Control del fraude Identificación de anomalías y/o conductas sospechosas o de carácter fraudulento por parte del Participante.		Interés legítimo del Responsable del tratamiento en combatir conductas fraudulentas.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) los que resulten necesarios conforme a ley; (ii) cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; (iii) Repsol, S.A. para la investigación de conductas sospechosas o de carácter fraudulento en la participación de la Promoción.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminación. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Uso de imagen y datos del Ganador: Una vez realizado cada sorteo, extraído y contactado cada Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

11. Aceptación de las Bases.

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

12. Modificaciones.



Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

13. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

14. Consulta de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com y www.waylet.es.